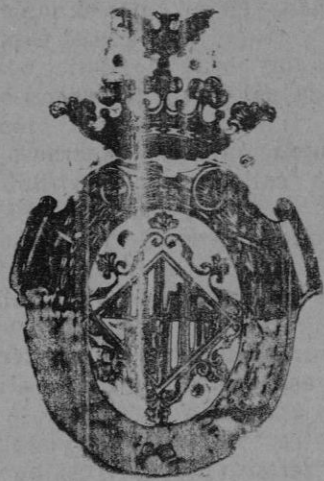


Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 7809

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 10 y 11 de Enero)

Núm. 91

Gobierno Civil

El Ilmo. Sr Inspector General de Sanidad del Reino con fecha 9 del actual comunica a este Gobierno lo siguiente: —Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Serra Guasch contra acuerdo de esa Junta provincial de Sanidad denegando la autorización para ejercer las profesiones de Medicina y Farmacia simultáneamente, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas. Palma 12 de Enero de 1917.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El notable desarrollo que han adquirido en España con motivo de la guerra casi todas las industrias marítimas, sirvió de fundamento al Gobierno de S. M. para dictar los Reales decretos de 30 de Enero y 4 de Abril del año último, suspendiendo, por el primero, las primas a la navegación que conceden los artículos 6.º y 7.º de la ley de 14 de Junio de 1909, y limitando, por el segundo, el derecho a las primas a la construcción para las embarcaciones superiores a 500 toneladas. En tanto ó en mayor grado que las dos indicadas, deben esumarse las ventajas en que se desarrolla la industria hullera; por eso el Ministro que suscribe leyó en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley encaminado a suspender temporalmente las primas

a la exportación y distribución por el litoral del carbón nacional que concede el artículo 18 de la ley de 14 de Junio de 1909; pero aunque dictaminado por la Comisión correspondiente dicho proyecto de ley, como la copiosa labor legislativa no permitió la discusión y aprobación del mismo con aquella celeridad que exigen los intereses del Estado, el Ministro que suscribe, para obtener la inmediata defensa de los mismos, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 5 de Enero de 1917.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
Rafael Gasset

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros; a propuesta del de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende temporalmente, a partir de la publicación de este Decreto en la *Gaceta de Madrid*, las primas a la exportación y distribución por el litoral de carbón nacional que concede el artículo 18 de la Ley de 14 de Junio de 1909.

Art. 2.º El Gobierno queda autorizado para restablecer las primas que ahora se suspende cuando se normalicen los precios en el mercado de carbones nacionales.

Art. 3.º El Ministro de Fomento queda autorizado para resolver directamente ó previo informe de los Cuerpos Consultivos, si lo estima necesario, todas las dudas que pueda ofrecer el cumplimiento de este Decreto, del cual dará cuenta a las Cortes.

Dado en Palacio a cinco de Enero de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Rafael Gasset

(Gaceta 11 de Enero)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria. — Sección de Comercio

Se llama la atención de los comerciantes españoles sobre el acuerdo celebrado entre los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Dinamarca según el cual toda importación de mercancías de cualquier procedencia en este último país deberá efectuarse por conducto del Gremio de Comerciantes (Merchants' Guild) de Copenhague, si los propietarios de las mismas no quieren exponerse a que sean apresadas al atravesar la zona del bloqueo británico.

Convenga, pues, que los exportadores españoles observen dicho requisito para evitar la detención de las mercancías que envíen a Dinamarca.

Madrid, 8 de Enero de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Gobierno de los Países Bajos ha declarado prohibida la exportación de toda clase de especies y perfumes, y por decreto de 18 de Diciembre último, los gansos, pavos, conejos caseros y de campo, y caza de todas clases, estearina y otros ácidos sebaceos, parafina, sebo de Borneo, China y Japón, cera de abejas y cerosena, cera vegetal y todos los productos fabricados con combinaciones de esos artículos.

El Gobierno belga, por decreto de 8 de Diciembre último ha prohibido la exportación de peles de todas clases en bruto, curtidas ó preparadas.

El Gobierno dinamarqués ha declarado prohibida la exportación de alambre de hierro y acero, las redes de alambre y las puntas y clavos de hierro incluyendo los clavos para herraduras, así como también la de las legumbres de la última cosecha, frescas, secas ó en conserva la de determinada clases de queso.

El Gobierno ruso ha decretado la entrada en franquicia por todas las fronteras del Imperio hasta el 1.º de Septiembre de 1917, del azúcar de todas clases, hasta la cantidad de 20 millones de pudos (60 pudos equivalen a una tonelada), sin que abone otros impuestos que el que pesa sobre el azúcar nacional, dándose facilidades para su pago.

Se ha prohibido, temporalmente, la importación por el puerto de Vladivostok de mercancías de propiedad particular, con la excepción de aquellas que sean reconocidas como de utilidad para el Estado. Las solicitudes para obtener el permiso necesario, cuando se trate de mercancías que reúnan esa condición deberán ser dirigidas a la Sección de Comercio del Ministerio de Comercio (Petrogrado, plaza del Palacio, número 8), consignándose en ellas:

- 1.º El nombre y dirección telegráfica de la casa expedidora.
- 2.º El puerto de embarque.
- 3.º La designación de la mercancía, con su peso en toneladas (60 pudos) cuando se trate de mercancías pesadas.
- 4.º Indicación de la casa por cuya mediación se efectúe el envío de la mercancía.
- 5.º Designación de la casa ó entidad que la recibe.
- 6.º Certificado del Centro ó oficina pública correspondiente, acreditando la necesidad de que sea recibida la mercancía.

Madrid, 9 de Enero de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(Gaceta 10 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 95

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Diciembre último deberán liquidarse y abonarse con arreglo a los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan a continuación:

	Pesetas
Ración de pan de 700 gramos.	0'25
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'25
Idem de paja de 6 idem.	0'70
Litro de aceite.	1'50
Idem de petróleo.	0'80
Idem de vino.	0'40
Kilogramo de carbón.	0'12
Idem de leña.	0'03
Idem de paja larga.	0'10
Idem de carne de vaca.	1'96
Idem de idem de carnero.	2'00

Palma 8 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, Antonio Llisteras.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 92

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado Ejecutiva

ANUNCIO.—No habiendo hecho efectivo sus descubiertos D. Pedro Redons, D. Miguel Pons y Compañía y la señora Viuda de Solvellas y Compañía vecinos de esta Ciudad por el concepto de industrial, con esta fecha he dictado providencia de apremio de primer grado contra los mismos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de procedimientos pudiendo los interesados satisfacer sus débitos dentro de los cinco días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL como dispone el artículo 52 de dicha Instrucción.

Palma 10 de Enero de 1917.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 76

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Determinadas las secciones de contribuyentes para la designación de vocales asociados que deben formar parte de la Junta Municipal de esta Ciudad para durante el actual año, se anuncia al público que quedan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Palma 10 Enero de 1917.—El Alcalde, Nicolás Alemany.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Negociado de Industrial.—Año de 1917

Relación de Altas por patentes especiales de Médicos Cirujanos, de la Contribución industrial de esta Capital formada con arreglo al art. 4.º del Real Decreto de 13 de Agosto de 1894.

	Pesetas
D. Enrique Cervera.	277'20
Onofre Juaneda.	277'20
Jaime Munar.	277'20
Damián Tous.	121'28
Bartolomé Vanrell.	121'28
Miguel Ferrando.	121'28
José Aris.	121'28
Tomás Darder.	121'28
Pedro Jaume Matas.	121'28
José Sureda Masanet.	121'28
Jaime Róver.	121'28
Jaime Tomás.	121'28
Bernardo Riera.	121'28
Bartolomé Darder.	121'28
Cayetano Aguiló.	121'28
Gaspar Berga.	121'28
Julián Alvarez.	121'28
Miguel Berga.	121'28
Miguel Bennassar.	121'28
Bartolomé Gayá.	121'28
Gabriel Oliver.	121'28
Jaime Escalas.	121'28
Jaime Font Monteros.	121'28
Miguel Martorell.	121'28
José Mir Peña.	121'28
Eugenio Losada.	121'28
Jaime Piña.	121'28
Antonio Mayol.	121'28
Sebastián Font.	121'28
José Martí Ventosa.	121'28
Ramón Rotger.	121'28
Antonio Rotger.	121'28
José Sampol.	121'28
Santiago Villalonga.	121'28
Sebastián Villalonga.	121'28
Vicente Planas.	121'28
Miguel Sureda Blanes.	121'28
José Aguiló.	121'28
Francisco Ribas.	121'28
José Fuster.	121'28
Antonio Oliver.	121'28
Miguel Nadal.	121'28
Francisco Sancho.	121'26
Bernardo Obrador.	121'28
José Juan Sansó.	121'28
Mariano Aguiló.	121'28
Pedro Compañy.	121'28
Bartolomé Monserrat.	121'28
Luis Pizá.	121'28
Pedro Gimenez.	121'28
Mateo Cañellas.	121'28
Bernardo Roca.	121'28
Jerónimo Ripoll.	121'28
José Cerdá.	121'28
Antonio Sbert.	121'28
Miguel Kirchofer.	121'28
José Mir Mir.	121'28
Antonio Ramis.	121'28
Antonio Alorda.	121'28
Juan Trián.	121'28
Jaime Carbonell.	121'28
Gaspar Reines.	121'28
Raimundo Piña.	121'28
Sebastián Cladera.	121'28
Enrich Losbich.	121'28
Total.	8.350'96

Importa la presente relación las figuradas ocho mil trescientas cincuenta pesetas noventa y seis céntimos, la que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para los efectos reglamentarios.

Palma 10 Enero de 1917.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Núm. 2845

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Agosto de 1916. Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Aprobóse una relación de cuentas importante en 12.273'79 ptas. Concediéronse ocho permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras realizadas en el puente de San Magin.

Aprobóse la liquidación de las obras de aceras y empedrados de la calle de San Magin.

También se aprobó la liquidación de un trozo de alcantarilla de la calle de Reynés.

Se denegó un permiso solicitado para construir un tagesa en el Molinar.

Aprobóse una relación de pequeñas reparaciones.

Acordóse dirigir a los Ayuntamientos de esta Isla y a nuestros representantes en Cortes para que se sirvan apoyar la petición de crédito al Ministro de Fomento para la conservación del piso de las carreteras.

Acordóse conceder permiso para la realización de algunas obras particulares en el Ensanche.

Aprobóse un dictamen sobre alquiler del local para la estación telegráfica de Sta Catalina.

Aprobóse la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda para atender a las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se acordó adherirse a la Liga Española de Acción Internacional.

Acordóse prorrogar has fines de Septiembre el plazo de recaudación voluntaria del impuesto sobre cédulas personales.

Se señaló crédito para el empedrado de la calle San Miguel hasta frente el Teatro Balear.

Otro crédito se señaló para indemnización a don Juan Baustista Cazador Despuig por la expropiación de dos parcelas.

También se aprobó otro para el pago a don José Palmer Roca de las parcelas que se le ha expropiado en la calle de Velazquez y Arco de la Merced.

Se acordó el traspaso de la sepultura núm. 96 del cuadro 2.º del Cementerio Católico de esta Ciudad.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Fomento sobre construcción del edificio marítimo «Club España».

Concediéronse dos permisos para la instalación de motores eléctricos.

Acordóse permitir el tránsito rodado en todas direcciones en la calle de la Herrería.

Se aprobó un dictamen sobre paradas de coches de alquiler.

Se aprobó un dictamen sobre ampliación de facultades al Inspector práctico del pescado.

Se acordó el traspaso de un farol de la calle del Patrimonio del caserío del Terreno.

Se acordó facultar al Alcalde para que una vez enterado del verdadero estado del asunto de la cesión del Edificio de Montesión, haga lo que mejor le parezca respecto a la proposición hecha por el señor Obrador.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acordóse hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex concejal don Evaristo Argeles.

Se acordó girar una vista a los señores Rosselló y Conde de Sallent, para darles la bienvenida.

Aprobóse una relación de cuentas importante 7.490'22 pesetas.

Concediéronse tres permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen acordando el pago de servicios al guarda almacén interino.

Se designó al Concejal don José Quetglas para que forme parte de la mesa de la subasta para contratar las obras de empedrado de la calle de S. Miguel.

Acordóse contratar el derribo de las fincas expropiadas en la calle 30 del Arrabal de Santa Catalina.

Acordóse satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos la instalación de los telefonos de Cala Mayor y Terreno.

Se aprobaron las relaciones de aitas y bajas del Impuesto sobre carruajes de lujo del corriente año.

Fué aprobado el crédito para pago de una parcela de la calle de las Mifionas.

Se aprobó un dictamen de Hacienda por el que en vista de hallarse casi agotado el capítulo de «Imprevistos», se manifiesta que no es posible adquirir compromiso para la adquisición de «Maravillas de España».

Acordóse el traspaso de la sepultura número 371 del cuadro 2.º del Cementerio Católico.

Se acordó conceder permiso a don Pablo Oliver para emplazar en la casa 79 de la calle del Socorro una caldera de vapor.

Concediéronse cuatro permisos para obras en el Ensanche.

Acordóse designar al Concejal don José Quetglas para que forme parte de la mesa que ha de constituirse para la subasta del arriendo de los pastos del recinto amurallado de esta población.

Acordóse regalar un objeto de arte a don José Balaguer por el concurso prestado por la Banda de música del Regimiento de Infantería de Palma a la fiesta literaria de Ramón Lull.

Se acordó la adquisición de un caballo para la guardia municipal, y verificar el correspondiente seguro.

Aprobóse el extracto de los acuerdos municipales.

Se aprobó el informe del Director de la Casa de Socorro, acerca del saneamiento de las aguas de la fuente de la Villa, acordándose dar las gracias a dicho señor y al señor Gamundí por el referido informe.

Aprobóse una cuenta de don Francisco Colóm por el servicio de afirmados.

Se aprobó el dictamen sobre el proyecto de abastecimiento de las mismas.

Se aprobó un dictamen sobre obras realizadas sin permiso en la casa número 39 de la calle del Matadero.

Igualmente se aprobó otro dictamen sobre obras calle de Roig.

También se aprobó otro sobre obras de construcción de un cine en la Plaza de Santa Eulalia.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

El señor Barón de Pinopar manifestó que considerando que se cometió con él una descortesía al obligarle a presentar por escrito una proposición encaminada a que se despacharan prontamente los asuntos en las oficinas del Ayuntamiento, se veía obligado a ausentarse del Consistorio.

El señor Alcalde lamentó la decisión de dicho Concejal quien despues de algunas manifestaciones de varios Concejales, se retiró seguidamente del salón capitular.

Aprobóse una relación de cuentas importante en 7.857'95 pesetas.

Concediéronse diez permisos para obras.

Aprobóse el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de la alcantarilla de la calle de Zanglada.

Se acordó ordenar a los propietarios de las fincas que se indican en la relación suscrita por el celador de vias y obras D. Miguel Oliver, a que reparen los tubos bajadas de aguas pluviales.

Aprobóse una relación de pequeñas reparaciones.

Concedióse permiso a D. Jaime Mayol para obras en el Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche para atender a obligaciones del presente mes y anteriores.

Acordóse por unanimidad la subasta de los arbitrios «Ocupación de la vía pública», «Pescadería», «Pesas y Medidas» y «Plaza de San Antonio».

Se aprobó un dictamen desestimatorio de la reclamación por perjuicios del contratista de carnes señor Cortés.

Se concedió un permiso para la instalación de un motor eléctrico.

Se aprobó un dictamen proponiendo la construcción de tres grupos de seis sepulturas en el jardín de la Piedad del Ensanche del Cementerio Católico.

Se aprobó un dictamen sobre instalación de un farol guía en la calle de la Crianza.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas importante en 1.054'37 pesetas.

Fué aprobado el dictamen sobre abono de la cuenta de D. Luis Martí.

Se aprobó un dictamen sobre expropiación de la casa núm. 39 de la calle del Matadero.

Concediéronse seis permisos para obras.

Se acordó la recepción definitiva de las obras de la parada de carruajes de la Plaza de Santa Eulalia.

Se aprobó otro dictamen anulando la subasta de las obras de la alcantarilla de la calle de la Herrería.

Acordóse la construcción de un muro de cerca y bordillo de acera en el caserío de Son Sardina.

Aprobóse una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó el crédito para la construcción de una acera en el camino de Génova.

Otro para adquirir una faja de terreno en «C'an Menorca» para aumentar la anchura del camino de Pasatemps.

Otro para la construcción de un puente en el camino vecinal próximo de Son Oms en Son Suñer.

Otro para acopio de piedra machacada para construcción y reparación de caminos vecinales.

Otro para realizar la limpieza de la Cárcel.

Se aprobaron las cuentas del traslado de Ramón Lull.

Se concedió permiso a D. Miguel Frau Gual para realizar obras en el Ensanche.

Aprobóse el presupuesto de Ensanche.

Se aprobó el dictamen de Ensanche sobre reclamación de arbitrios del campo de foot ball del Alfonso XIII.

Acordaronse algunas altas en el padrón de vecinos.

Se nombró vocal inspector de las obras que se celebran en el Cementerio católico a D. Bartolomé Durán Vidal.

Aprobóse un dictamen sobre el servicio de farmacias para el suministro de medicamentos a los pobres.

Se acordó correr lo posible el mingitorio de la Plaza del Olivar hacia el edificio de San Antonio.

Se acordó consultar a dos abogados sobre si procede recurrir contra la R. O. de 10 de Junio último sobre delinde del edificio de Montesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 30.—Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Sesión del día 31.—Se aprobó el dictamen definitivo sobre las cuentas municipales del año 1915.

Aprobóse un dictamen referente a los faroles guías en las calles de Palma y ampliación y modificación del alumbrado eléctrico de los suburbios.

Palma 4 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Nicolás Alemany.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 2181

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior correspondiente al 25 de Julio último.

Se autorizó condicionalmente a don Fernando Alzamora Gomá, propietario de la finca rústica denominada Pujol d'en Baña, para construir una carretera privada para el servicio de dicha finca y otras, aprovechando para ello una parte de los antiguos caminos de Castayó y Vey de Ciudad, sin que estos dejen de permanecer abiertos al público el cual no debe sufrir ninguna clase de perjuicios.

También se autorizó a D. Francisco Castañer y D. Antonio Martorell para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se acordó dejar pendiente de resolución por tiempo indefinido una instancia

de D. Jaime Torrens en nombre propio y en el de D. Miguel Bernat, solicitando el aprovechamiento de los desperdicios del agua de la fuente de la plaza que hoy utiliza el matadero de reses para cuando sea éste trasladado al nuevo en construcción, reconociendo a favor de los solicitantes derecho de prelación, caso de que el Ayuntamiento resuelva ceder a precario los indicados sobrantes para aprovechamiento privado.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para dar en arriendo los almacenes del puerto; pastos de los cauces de los torrentes públicos; edificio El Hostal; productos que acumulan los carros destinados a la recogida de la basura y corral común.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordó encargar al Sr. Arquitecto de la provincia la formación del proyecto de alineación y rasante de la calle del Príncipe en la parte no comprendida en la travesía de Palma al puerto de Sóller y solicitar para ello la venida de dicho funcionario.

Se acordó por unanimidad habilitar el filatelo del Puerto para despachar a todas horas tránsitos de pescado.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Sebastián Oliver, D. José Morell y D. Bartolomé Estades para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron dos pagos por servicios municipales.

Se acordó pasara a informe de la Junta local de Instrucción Pública una solicitud de la maestra D. Francisca Valls pidiendo al Ayuntamiento destine una cantidad para con ella poder la recurrente escoger y subvencionar una ayudanta que la auxilie, dado el crecido número de alumnas que asisten a su escuela.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último y se acordó su remisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. O.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se acordó señalar el día 27 de Septiembre próximo para la celebración de las subastas para dar en arriendo los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la vía pública y matanza de reses en el matadero y publicar el anuncio prevenido por el párrafo 2.^o del art. 9.^o de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Por mayoría de votos se acordó destinar un informe de la mayoría de la Comisión de Contabilidad proponiendo el cambio de tributación del impuesto de Consumos por el impuesto sobre utilidades y se aprobó por mayoría de votos un voto particular de la minoría de dicha Comisión de Contabilidad sosteniendo la improcedencia del cambio de tributación.

Se enteró la Corporación de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia relativa a la formación del presupuesto para el próximo ejercicio de 1917.

Se concedió un mes de prórroga para terminar las obras del ensanche del Cementerio al contratista de las mismas D. Francisco Colom.

A propuesta del Sr. Colom (D. Antonio) se acordó que la Comisión de obras gire una visita de inspección a la alcantarilla que solicitó agrandar don Bernardo Cabot para conducir las aguas sucias de la casa n.^o 54 de la calle de la Luna.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasara a informe de la Comisión respectiva una instancia de don Baltasar Marqués Fiol pidiendo autori-

zación para verificar obras de interés particular en una finca de su propiedad.

Se autorizó a D. Francisco Castañer y D. Juan Bujosa para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó inhibirse en la instancia promovida por D.^a Margarita Compañy Segura solicitando el traspaso de una sepultura del Cementerio Católico, al que se opone D. Manuel Edreida alegando derechos sobre la misma, por considerar no puede el Ayuntamiento resolver contiendas de derecho civil, que son propias de los Tribunales de Justicia.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta para cubrir el cauce del torrente mayor en toda la longitud de la calle del Puente a favor de D. Lorenzo Riera Mas, devolver los resguardos de depósito de los otros licitadores y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento concurre a la formalización del Contrato.

Se dió un voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que como de costumbre determine los festejos que se han de celebrar durante la víspera y día de San Bartolomé tutelar de este pueblo.

Se acordó que la Comisión de Contabilidad estudie una proposición del señor Forteza para que la Compañía de ferrocarril de Sóller satisfaga los arbitrios impuestos por el Ayuntamiento sobre las industrias que en su ejercicio ocupan constantemente la vía pública por el recorrido desde la estación al puerto.

Se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se adopten las medidas convenientes para normalizar el servicio de abastecimiento de las fuentes y la vado de la barrada del Puerto.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Jaime Miguel Castañer para verificar obras en su casa n.^o 11 de la Manzana 67.

Se acordó contribuir con 25 pesetas a la erección de un monumento al Doctor Moliner en Valencia.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se acordó pasara a la Comisión de Obras una proposición del Sr. Presidente para limpiar el cauce del torrente mayor en las inmediaciones de la escuela de Can Cremat.

Se acordó que por el Sr. Arquitecto director de las obras del ensanche del Cementerio Católico se practique una liquidación provisional de las obras ejecutadas por el contratista D. Francisco Colom para abonarle una cantidad a buena cuenta de las mismas.

Tratado nuevamente por el Sr. Forteza el asunto sobre tributación por parte del ferrocarril de Sóller del arbitrio impuesto por el Ayuntamiento sobre ocupación de la vía pública, volvióse acordar el estudio detenido del asunto y consultarlo a persona competente.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 5 del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B. O.

Sóller 8 de Septiembre 1916.—Amador Canals, Secretario.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, Antonio Forteza.

Núm. 2258

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1916.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 3.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las circulares insertas en el B. O. de la provincia.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 10.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes.

Se aprueba el extracto de los acuer-

dos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Agosto.

Se aprueba el plano señalando los lotes para la venta del predio Termer, de este término municipal.

Se acuerda nombrar con el carácter de interinos D. Juan Bonnin Aguiló y D. Feliciano Bonnin Picó, respectivamente, Inspector de Carnes e Inspector de Viveres.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba una cuenta por servicios municipales.

Se acuerda el pago de veinte y una peseta ochenta céntimos importe de varios recbos de territorial que han resultado fallidos.

Se acuerda nombrar a D. José Bauzá Mayol, Veterinario, Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias, e Inspector de viveres, pescado y carnes.

Se acuerda aprobar los padrones de cédulas y prestación personal para el próximo año 1917 y su exposición al público a efectos de reclamación.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda confirmar el acuerdo tomado por la Junta Pericial en sesión de 18 del actual; declarando paradas fallidas la suma de 189'29 pesetas por débitos de la contribución territorial.

Se acuerda enajenar en pública subasta las piedras existentes en la cantera La Elie.

Se acuerda la exclusión e inclusión de familias pobres en la lista de beneficencia de esta localidad.

Se aprueba la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el año 1917 y se acuerda su exposición al público a efectos de reclamación.

Se aprueba una cuenta por servicios municipales.

Petra 6 Octubre de 1916.—El Alcalde, Carlos Herrach.—El Secretario, Jaime Rullán.

Aprobado el extracto que precede, en sesión ordinaria del día de hoy, ocho Octubre de mil novecientos diez y seis.—Jaime Rullán, Secretario.

Núm. 2485

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre de 1916.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta anterior.—Se acordó imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas de las cédulas personales correspondientes al próximo año de 1917 y el 15 por 100 sobre las de la matrícula y las de los carruajes, caballerías y automóviles de lujo.—Se acordó acudir en contra de la asignación de sueldos a los Secretarios de Ayuntamiento según el nuevo Reglamento, y que por la Comisión de Hacienda se estudie éste y se propongan los extremos que hayan de ser objeto de reclamación.—Se dió por enterado de una comunicación recibida de la Comisión que entiende en la creación de un monumento al difunto Obispo Sr. Campins en el Santuario de Lluch, así como igualmente de las «Correidas» impuestas por la Guardia Municipal durante el mes de Agosto último.—Se pasó a la Comisión de caminos y camadas el plano de establecimiento del predio Son Cladera y de la reclamación producida contra el mismo, y a la de Hacienda la cuenta de gastos de las obras verificadas en la construcción de la carretera de Manacor a Porto Cristo.—Se acordó una gratificación de veinte pesetas al peon caminero Rafael Servera Bibioni por servicios extraordinarios, y otra de siete pesetas cincuenta céntimos al otro peon Rafael Vila Romaguera por igual concepto.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior, el plano de establecimiento del predio Son Cladera, y se reechó el de urbanización en Sa Moladora que había presentado el Monte-

Pío de Manacor.—Se acordó un voto de gracias a D. Sebastián Rosselló por una cesión gratuita de terreno, y se nombró una Comisión para que se entienda con los representantes de la compañía de Ferro Carriles de Mallorca acerca del trazado del Ferro Carril Artá-Manacor, en la salida de esta estación.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta anterior, unos planos de fachada de casa, el extracto de acuerdos del mes de Agosto último, y el traspaso de una sepultura.—Se aprobaron y acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales.—Se dió cuenta por el Sr. Truyol de que cedia al Ayuntamiento la casa número 25 de la calle de Alfareros para que se destinase su solar a vía pública.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta anterior.—Se enteró de los «Boletines Oficiales» y acordó su cumplimiento.—Se enteró de haberse acordado por la Junta Municipal la sustitución del impuesto de Consumos en esta localidad, y acordó la formación de las Ordenanzas especiales para la exacción de los arbitrios sustitutivos.—Se acordó variar las horas de sesión a las veinte.—Se dejó ocho días sobre la mesa la petición de los Padres Dominicos de que se les alquilase cierto local del Claustro y que por la Comisión de Hacienda se propusiera marcar su valor en venta.—Se acordó reparar lo mas preciso del mobiliario del Juzgado Municipal.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 26.—Se acordó la sustitución del impuesto de Consumos por medio de los arbitrios sustitutivos que se determinan en el artículo 6.^o de la Ley de 11 de Junio de 1911 y el nombramiento de una Comisión que lleve a efecto los trabajos inherentes a la misma.

El extracto que precede fué aprobado en sesión de ayer.

Manacor 3 Octubre de 1916.—El Alcalde, Rafael Fuster.—El Secretario, Francisco Nadal.

Núm. 2512

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1916.

Sesión ordinaria del 2 de Julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, también se aprobó la distribución de fondos por dozavas partes para el actual mes, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio.—Se nombró una comisión para el examen y censura de las cuentas municipales de 1915 compuesta de los señores D. Vicente Ferrer Ferrer, D. José Escandell Ferrer y D. Pedro Guasch Tur con orden al Secretario de facilitarles todos los datos y antecedentes que pueden serles útiles, y se levantó la sesión.

El mismo día.—Se acuerda por unanimidad la aprobación de las cuentas municipales de 1915 en vista de haberse seguido los trámites legales, y también se acuerda su remisión al Excmo. señor Gobernador Civil de esta Provincia.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior se dió lectura a la correspondencia y se acordó la remisión de los apéndices de amillaramiento a la Admón. de Contribuciones para su aprobación. Dió cuenta el Sr. Alcalde de la dimisión presentada por el Secretario de esta Corporación D. Vicente Juan Torres, acordándose resolverla en la sesión venidera, y se levantó la sesión.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior, se dió lectura a la correspondencia. Se acuerda admitir la dimisión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento a D. Vicente Juan Torres y es nombrado por unanimidad para sustituirle D. Vicente Medina Puig con el carácter de interino, a quien se nombra seguidamente Comisionado para verificar la entrega de los mosos del actual reemplazo y se levantó la sesión.

4
Sesión del 6 de Agosto.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se acuerda la remisión al Sr. Gobernador del nombramiento de vocales de 1.ª enseñanza en concepto de padres de familia á don José Mayans Serra y D.ª María Costa Riera. Como también de haber sido nombrado Sr. interino de este Ayuntamiento D. Vicente Medina Puig y publicar en el B. O. para proveer en propiedad dicha plaza. Seguidamente se acuerda hacer la distribución de fondos para éste mes.

Sesión del día 20.—Se aprueba el acta anterior; se da lectura á la correspondencia Oficial y se acuerda cumplimentarla; se da cuenta de haberse entregado los pases de los soldados de este último sorteo y se levanta la sesión.

Sesión del día 3 de Septiembre. Se aprueba el acta de la sesión anterior; se lee la correspondencia oficial quedando en cumplimentar sus disposiciones. Se acuerda por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al actual interino D. Vicente Medina Puig en vista de no haberse presentado otra solicitud que la suya dentro del plazo legal señalado. También se acuerda hacer la distribución de fondos para el mes actual y se levanta la sesión.

Sesión del día 17.—Se aprueba el acta anterior, se lee la correspondencia Oficial acordándose cumplimentaria y se levanta la sesión.

Sesión del día 24.—Se aprueba el acta anterior, lee la correspondencia oficial y se acuerda cumplimentarla. También se acuerda destituir al Peaton de la correspondencia pública de San Francisco Javier á la parroquia de Nuestra Señora del Pilar, José Mayans Ferrer y nombrar á Bartolomé Mayans Tur para dicho cargo, y se levantó la sesión.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día 8 de Octubre.

Formentera 9 Octubre 1916.—El Alcalde, Bartolomé Ros.—El Secretario, Vicente Medina.

Núm. 79

AYUNTAMIENTO DE MAHCN

Diez días después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si no fuere festivo, y al primer día siguiente si lo fuere, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la 2.ª subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre el ganado que se degüelle en el Matadero público de esta Ciudad para 1917, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas y no se admitirá ninguna proposición que baje de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato debiendo aumentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

D.... según cédula personal núm.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el ganado que se degüelle en el Matadero público de esta Ciudad, se ofrece á tomar á su cargo dicho arriendo con entera sujeción á aquellos por la cantidad de (en letras)... pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón á cinco de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Alcalde Presidente, P. A., Pedro Pons Sitges.

Núm. 75

Don Eusebio Manteola y Suarez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber á los herederos desconocidos de D José Bisquerra y Torrens que en los autos ejecutivos que contra ellos sigue el procurador D. Francisco Pizá en nombre de D.ª Francisca Bisquerra y Torrens se ha dictado la sentencia cuya cabeceza y parte dispositiva es del tenor siguiente:—Sentencia.—En la Ciudad de Palma á veinte y uno de Diciembre de mil novecientos diez y seis el Sr. D. Eusebio Manteola y Suarez Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de la misma, vistos estos autos juicio ejecutivo promovidos por D. Francisco Bisquerra y Torrens, sin profesión, propietario, de este vecindario, defendido por el letrado D. Enrique Sureda y representado por el Procurador D. Francisco Pizá contra D. José Bisquerra y Torrens ó sus herederos desconocidos caso de haber fallecido en cuyos autos se han personado como tales herederos D. Antonio, D. Francisco y D. José Bisquerra y Botinas de esta vecindad, aquellas sin profesión y este militar, defendido por el letrado D. José Alcover y representados por el Procurador D. Rafael Clary.—Resultando: etc.—Fallo—que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Francisco Bisquerra y Torrens de la cantidad de diez mil pesetas importe de la letra de cambio, intereses al tipo legal desde la fecha del protesto mas diez y nueve pesetas, cincuenta centimos por gastos de éste y costas causadas y á causar hasta su efectivo pago que se imponen á los ejecutados D. Antonio, D. Francisco y D. José Bisquerra y Botinas como herederos del deudor D. José Bisquerra y Torrens. Y por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Manteola.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha y doy fé:—Sebastián Gazá.

Y habiéndose acordado á instancia del ejecutante que dicha sentencia sea notificada por medio de edictos á los herederos desconocidos del expresado don José Bisquerra y Torrens, á tal fin, se publica el presente en Palma á cuatro de Enero de mil novecientos diez y siete.—Eusebio Manteola.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 93

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto se requiere á Lorenzo Guasp Gibert, domiciliado últimamente en la villa de Aiaro, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, consigne en este Juzgado el importe de las costas á que ha sido condenado por auto de cuatro de Octubre último, dictado por la Audiencia provincial de Palma en la apelación en un efecto deducido por el mentado Lorenzo Guasp en la causa sobre fraudes y exacciones ilegales, que asciende á la suma de doscientas veinte y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, según tasación practicada, con más el importe de las costas causadas y que se causen para la exacción de dicha suma, bajo apercibimiento de proceder contra sus bienes por la vía de apremio.

Inca siete Enero de mil novecientos diez y siete.—Ignacio Lecea.—Por el Secretario Sampol, Esteban Ribas.

Núm. 114

CEDULAS DE CITACION

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad en proveído de ayer, dictada á instancia del procurador D. Rafael Clary en nombre de D. Antonio Pomar y Pomar en autos preparación de demanda ejecutiva que sigue contra D. José Alomar y

Bibiloni, de ignorado domicilio, se cita á este por segunda vez, para que comparezca ante este Juzgado sito calle de San Miguel n.º 86 á fin de absolver bajo juramento indecisorio la posición formulada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no compareciere.

Palma doce de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario Judicial, Sebastián Gazá.

Núm. 117

En méritos de lo mandado por la Audiencia de esta provincia en la causa sobre disparo de arma de fuego instruida contra Miguel Salas y Jaume cuya actual residencia se ignora, el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado se haga saber al indicado Salas por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que dicho Tribunal, mediante providencia de seis de Abril de mil novecientos catorce, declaró redimido al repetido Salas de la condena que se le impuso en la mencionada causa.

Palma 11 de Enero de 1917.—P. I. del Secretario Sr. Vidal, Antonio Oliver, oficial auxiliar.

Núm. 97

D. Juan Ginard Ferrer, Juez Municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos promovidos por Juan Antonio Alarcón y Victoria, sobre obtener el Consejo favorable ó adverso de sus padres D. José María Alarcón y Peñalber y en su defecto D.ª Josefa Victoria y Peñalber, para contraer matrimonio canónico con María de la Concepción Bonnin y Cardona, queda acordado se cite á los expresados padres del recurrente, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel 86, el día diez y seis del actual á las doce al objeto de prestar el referido consejo, en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palma á ocho Enero de mil novecientos diez y siete.—Juan Ginard.—Ante mí.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 94

Don Gabriel Sureda y Cerdá, Juez Municipal de la villa de Pollensa, provincia de las Baleares.

Hago saber: que en virtud de providencia de hoy recaída en el expediente información posesoria promovido por Miguel Cerdá Cerdá, se cita á los que se crean con derecho á la posición de un solar de casa situado en el predio «Boca» de este término municipal, cuyo solar tiene la figura cuadrilonga perfecta que mide treinta y dos palmos de base considerando como tal el lado que linda con la parte del mar y cien palmos de altura el lado mayor y linda al Norte con otro solar de herederos de Gabriel Cerdá, al Sur con otro propio del solicitante Miguel Cerdá Cerdá, al Este con la orilla del mar y al Oeste con el predio «Boca» propiedad de herederos de D. Juan Capllonch; para que dentro de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho expediente á deducir las pretensiones que ostenten, que de no verificarlo se confirmará el auto dictado en diez de Septiembre de mil novecientos siete y se procederá á la inscripción definitiva del expresado inmueble.

Dado en Pollensa á cuatro Enero de mil novecientos diez y siete.—Gabriel Sureda.—Ante mí.—José Cabanellas, Secretario.

Núm. 111

Don Manuel Peña y Gelabert, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal se sigue por ante este Juzgado municipal instado por D. Enrique Pedret y Rovira contra D.ª María Perez y su marido D. Antonio Romero, cuyos segundos apellidos se ignoran,

en la actualidad, también desconocidos su domicilio y paradero, queda acordado la citación de dichos demandados para que comparezcan ante este Juzgado municipal, provistos de las pruebas de que intenten valerse el día diez y ocho del que cursa á las once y treinta minutos.

Y para que sirva de notificación y citación á dichos demandados D.ª María Perez y su marido D. Antonio Romero expido el presente en Palma á cinco de Enero de mil novecientos diez y siete.—Manuel Peña, Secretario suplente.—V.º B.º—Fuster.

Núm. 99

PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA

Debiendo celebrarse el concurso para la adquisición de harina de 1.ª; harina para pan de tropa; cebada; paja corta para pienso; sal; leña para hornos, en el servicio de Subsistencias; y aceite, petróleo, carbón vegetal, carbón de cok, leña de tronco, jabón, paja larga para relleno, carbón mineral y sosa en acuar-telamiento

Hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 3 de Febrero próximo venidero á las once de la mañana, en la Plaza de Palma y Establecimiento denominado «Parque de Intendencia», sito en la calle del Socorro, número 46 y que el pliego condiciones y muestras estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el 12 del actual al 3 del mes de Febrero próximo, ambos inclusive, de nueve á trece, en el indicado Establecimiento.

Palma 10 de Enero de 1917.—El Presidente del Tribunal, Venancio Recio.

Núm. 96

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 10 de Noviembre de 1915, dictada para cumplimentar la Real orden de 24 de Diciembre de 1914 (B. O. n.º 8 de 26 Enero de 1915), se proveerá por concurso una plaza de Ayudante de Dibujo con destino al Instituto general y técnico de Gerona.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reunen las condiciones siguientes:

Ser español.
Haber cumplido la edad de veintidós años.
No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las necesarias condiciones dirijan sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pudiera interesar.

Barcelona 8 de Enero de 1917.—El Vicerector, Juan de Arana.

Num. 113

LA PROPAGADORA BALEAR DE ALUMBRADO

De conformidad con lo prevenido por el artículo 16 de los Estatutos y de lo acordado por el Consejo de Administración se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad para el día 29 del actual á las quince y media, que tendrá lugar la Junta General Ordinaria en el local de su domicilio en Inca, siendo necesario para concurrir haber depositado las acciones en la caja social con veinte y cuatro horas de anticipación.

Palma 4 de Enero de 1917.—El Presidente, Joaquín Gelabert.—El Secretario, Esteban Ribas.